

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, núm. 11, prol.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre 15 rs.
Semestre 28 id.
Un año 54 id.
ULTRAMAR.
Semestre, 70 rs. — Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Leano.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavero.....	Universidad Central.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
Vicente Asuero.....	Id. Id.	José Montero.....	Escuela de Minas.
S. Moret y Prondorgast.....	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Santiago de Olózaga.....	Id. Id.	León M. Uyar.....	Id. Id.
G. de la Puerta.....	Id. Id.	J. María Llanés.....	Id. Normal Central.
Lázaro Bardos.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Camás.....	Id. Id.	Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdos.....	Instituto del Noviciado.
Tomás Santero.....	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Federico Benjumea.....	Id. Id.	Leocadio Pagasartuzana.....	Escuela de Arquitectura.
Antonio Casares.....	Id. Id.	José Cusido de Almal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Gerónimo Borra.....	Id. de Zaragoza.	José María Villalba.....	Id. Profesional de Cuba.
Engenio Aliza.....	Id. de Valladolid.	Antonio Blanco Fernández.....	Dr. de las E. P. de la Habana.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Granada.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calle del Olivo, núm. 11, prol.
DIRECTAMENTE
ó por carta dirigida al Administrador
del periódico
D. TRIFON DE PABLO,
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.
EN CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. Emilio
Tanga, Habana.
El pago será adelantado en libranzas del giro métrico,
letras de fiado sobre ó
en sellos de franqueo con carta certificada.
Los anuncios y comunicaciones á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompa-
ñadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlo

SECCION ORGANICA.

LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

II.

Hemos llegado por fin al exámen de la creacion de dicha escuela, habiéndonos hecho cargo de las apreciaciones generales que en el cuerpo de la exposicion del Decreto se hacen.

Los propósitos que han animado al Sr. Ruiz Zorrilla son indudablemente laudables, como ya lo hemos dicho. Para realizarlos ha formado dicho centro con la enseñanza del dibujo que la Escuela de Pintura daba, al parecer del Sr. Ministro, con pocos resultados, pues dice se esterilizaron sus esfuerzos á causa del carácter que tenia aquella, agregándola al Conservatorio de Artes con sus enseñanzas, como base de la reforma llevada á efecto.

Mas es indudable que los deseos del Sr. Ministro superan á los medios materiales con que cuenta para realizarlos; pues á pesar de que con carácter modesto y reducido ha de plantearse la nueva Escuela, y de que se echa mano de lo presupuestado en el presupuesto ordinario para alquileres, aumento de gabinetes y obras en los edificios de Instrucción pública, y de lo destinado para el personal de Escuelas especiales, aún para la parte más costosa tiene que consignar el Gobierno un crédito suficiente; dificultad hoy imposible de vencer, dado nuestro aflictivo estado económico.

De manera que bien puede asegurarse, que á no dejar desatendidas muchas de las urgentes necesidades de muchos de los establecimientos de Instrucción pública, y á no conseguir, lo que es difícil, el crédito que el Gobierno necesita para el objeto ya dicho, muy modesto y demasiado reducido ha de ser el carácter de la nueva escuela.

Estudiando ahora de un modo general el Decreto, observamos que en cuanto á la manera de establecer las enseñanzas no hay que dudar que es lo más libre que imaginarse puede. Ni se exigen derechos de matrícula, ni exámen preciso, ni conocimientos previos para el ingreso; ni orden de ningún género en los estudios. A este liberal desorden, que quizá sea del agrado de algunos exaltados, y que se consigna como remedio á la excesiva reglamentación á la que los males de antiguo señalados se la achacaban, no es sino una pura farsa; pero farsa inocente y ridícula. Tan claramente se puede esto demostrar, que bien merece lo hagamos, no sólo para justificar nuestra afirmación, sino tambien para que quede consignado que el Ministerio de Fomento procede muchas veces contra sus convicciones, y lo hace para no malquistarse las simpatías políticas de los que al hablar de Instrucción marchan como por camino desconocido.

No queremos desperdiciar la ocasion que se nos presenta de demostrar claramente cuanto hemos dicho, y que es muy semejante á la que aprovechamos cuando el Sr. Echegaray legislaba de modo distinto para los estudios universitarios y los de las escuelas especiales.

El artículo siguiente al que acabamos de referirnos, el art. 10 dice. El Gobierno premiará con 750 pesetas anuales á cierto número de alumnos, procedentes de los talleres y fábricas de Madrid y provincias, para que completen su instrucción en

esta escuela; y añade, y esto es lo notable: Las asignaturas que estos deben estudiar, los ejercicios que deben practicar y cuanto concierne á estos alumnos, cuya asistencia á clase es forzosa así como el exámen, se determinan en el reglamento.

De lo que se deduce que el Gobierno vela por los alumnos que pensiona, á fin de que no sean estériles sus beneficios, y para esto cree lo más conveniente, no sólo exigir un exámen, sino la precisa asistencia, y les fija y determina las asignaturas y orden con que han de estudiarlas.

Es decir, que el Gobierno cree que de este modo es más provechosa la enseñanza, y por lo tanto garantiza las esperanzas de la consecucion de sus deseos, luego es claro y evidente que lo contrario no tiene ninguna de estas propiedades. Ahora bien: es así que el Gobierno debe desear para los alumnos que pensiona lo que por mejor tenga y crea dé más seguros resultados, luego la libertad del desorden y esa carencia absoluta de método y régimen en los estudios para los alumnos no pensionados, es una pura farsa, la que sólo tiene explicacion por lo anteriormente dicho.

Generalizando, queremos que conste para siempre, que el Gobierno ha dado en los dos artículos citados una prueba terminante y de gran valor para acusarle con severidad, de que las libertades concedidas en la Instrucción son armas que matan á la mayor parte de los que las manejan, y que sólo con el buen orden y con la conveniente intervencion del Estado en la enseñanza, es como puede cimentarse una Instrucción sólida y verdadera.

Y tan traidoras son las armas con que han herido la enseñanza, que á los mismos que las fabrican dan muerte. Así es que, por obra de ellos mismos, traidores á su conciencia aparecen ante la opinion pública nuestros revolucionarios legisladores.

Y no solamente en la cuestion citada es en donde se demuestra, sino que asimismo lo hemos de comprobar en otras disposiciones á que nos referiremos.

Las enseñanzas establecidas nos parecen insuficientes, y si bien el mismo Sr. Ministro así debe comprenderlo cuando dice que se establecen como esenciales por ahora las de Aritmética y nociones de Algebra Geometría, etc., hay algunas de las que no puede prescindirse. Así, pues, es raro que algunas asignaturas no se establezcan, cuando á poca costa lo serian, siendo de incuestionable necesidad y conveniencia.

Creemos que entre otras, hubiesen sido provechosas algunas enseñanzas como la contabilidad industrial, fabri y comercial y la de Economía política, con lo cual se conseguiría destruir rancias y modernas preocupaciones, y al mismo tiempo se enseñaría á manejar prudentemente los capitales al trabajo destinados. Ignoramos si el Sr. Ministro de Fomento habrá creído dichas enseñanzas contrarias á la emancipacion suspirada del obrero.

Pero si bien advertimos que la organizacion de la enseñanza es incompleta, debemos confesar que el carácter que se le ha impreso es el conveniente y el que ha de producir mejores resultados; así es que cuantas disposiciones tiendan á darle el carácter práctico, el museo de primeras materias, productos de artes, industrias y oficios, modelos de máquinas ensayos y experimentos con máquinas y aparatos, es digno de aplauso, como tambien lo son los

medios materiales para promover el estímulo y la afición á los nuevos estudios, como las pensiones del Gobierno, los premios para plantear una pequeña industria, y los emolumentos y gracias especiales que se han de conceder á los que presten su cooperacion á la Escuela de Artes y Oficios.

Después de esta ligera apreciacion, tenemos que por nuestra mala estrella censurar, como se merecen, algunas disposiciones, y cuya censura juntamente con la que anteriormente hemos hecho, constituyen la apreciacion exacta de lo que vale el Ministro que nos rige en esta época reformadora.

Ya hemos visto que á pesar de que se creyó como conquista revolucionaria la libertad de enseñanza, el Gobierno no la acepta para los alumnos que pensiona en la Escuela de Artes y Oficios; pues del mismo modo la tan decantada supresion de los programas oficiales, de la idea impuesta al Catedrático, de la libertad del pensamiento, que debe tener para que no sea un servil instrumento.... todo aquello cae por tierra y pudiera decirse que no ha sido mas que una pura farsa.

En la primera ocasion en que el Gobierno ha legislado sin coaccion, sin miedo ni temores á los enojos populares, se consiguan como comprobacion de nuestra afirmacion, ciertas disposiciones que en pugna han de hallarse con otras firmadas por el mismo Sr. Ruiz Zorrilla. Así vemos que la Direccion dispondrá la formacion de los programas de enseñanza, y visitará las clases y redactará un reglamento, siendo la encargada de imprimir á la Escuela el carácter especialísimo que debe distinguirla, y contra lo tantas veces y en todos tonos proclamado que el Profesor no puede tener independencia, ni ser considerado como es necesario que lo sea, mientras no ocupe su puesto ganado en pública oposicion; la Direccion nombrará interinamente los Profesores, los separará libremente, la exigirá las pruebas de idoneidad que desee, para convencerse de su aptitud, y trascurridos dos años de servicios interinos propondrá el nombramiento en propiedad, y por si este despotismo liberal no fuese bastante, aun concedida la propiedad, y para que no dejen los Profesores de ser siempre adictos al Gobierno, todavía se reserva la autoridad de proponer la traslacion y separacion de todo Profesor, que aunque lo sea en propiedad, sea un obstáculo insuperable para la realizacion del pensamiento.

Querer encontrar mayores contradicciones con lo anteriormente consignado, con alardes pomposos en fastuosos preámbulos de utópicas leyes, fuera deseo por demás injusto.

Y aunque hecha queda la apoteosis del Ministerio de Fomento, es decir, del Sr. Ruiz Zorrilla, y de los que le aconsejan y asesoran, recordando que establecen asistencia á las clases, orden y número de asignaturas, exámen, programas impuestos, fiscalizacion ministerial cual nunca, libertad absoluta para nombrar Profesores y hasta darles la propiedad, y absolutismo liberal para quitarlos, trasladarlos á su gusto y capricho, y de cuanto criticaron de las pasadas administraciones toman, después de haberlas tanto censurado, al considerar que la creacion de la Escuela de Artes y Oficios ha de haberlo sido con esmero y cuidado por lo que esperan hábrse su Administracion, hemos de insistir otra vez, sacando á luz las flagrantes contradicciones en que incurrer, dándole el condigno castigo de este modo; que quien así falta

...necesarios de la vida del individuo y los que hasta tan pobre y ligeramente se han estudiado. Compréndalo la sociedad, y conocida la enfermedad ponga remedio. Alcázar de San Juan 5 de Abril de 1871.

MANUEL GALO MUÑOZ y ARIAS.

En la sesión celebrada el 25 de Abril por la Excm. Diputación provincial de Madrid se presentó la siguiente proposición:

Pedimos á la Diputación se sirva acordar el nombramiento de una Comisión que con toda urgencia se ocupe de todo relativo á las clínicas de la Facultad de Medicina, á saber: procure, primero, que se haga cargo de ellas la Facultad de Medicina, y segundo, que se lleve á efecto un contrato perfecto de venta del local que ocupan.

Apoyada la proposición por el Sr. Suarez García, fué tomada en consideración, acordándose que la Comisión la compongan los firmantes y un individuo de cada una de las comisiones que se halla dividida la Corporación.

Acto seguido dióse lectura de otra proposición redactada en los términos siguientes:

Aprobada la traslación del Hospital de la Caridad al general de la calle de Atocha, la Comisión de Beneficencia, de la que partió tan económica como necesaria medida, ha sido bien la encargada para llevarla á su término. Se nombró una Comisión compuesta de los Visitadores de ambos establecimientos para que estudiaran la forma en que habían de trasladarse los enfermos, cerciorándose ántes del número de salas que se necesitaban para los enfermos de la Caridad. Las pocas que hay disponibles, y que necesitan algunos ligeros reparos, no bastan para la traslación, cogerán unos 170 enfermos, reduciendo los de las demás salas podrían colocarse 100 más, de lo cual resulta que falta local.

Apoyada la proposición por el Sr. Talegon, fué tomada en consideración y aprobada sin reforma alguna.

Queremos el gusto de anunciar á los señores Profesores, que pronto saldrá á luz una obra geográfica de la mayor importancia para la Instrucción de la niñez.

Los que deseen más pormenores pueden dirigirse á dicho autor D. José Pilar Morales, presta un señalado servicio de Instrucción, por la abnegación que exigen las obras de este género y que será la primera que se ha publicado en nuestros países.

Los que deseen más pormenores pueden dirigirse á dicho autor D. José Pilar Morales, presta un señalado servicio de Instrucción, por la abnegación que exigen las obras de este género y que será la primera que se ha publicado en nuestros países.

En la sesión del Congreso del 20 se dirigieron al Gobierno las siguientes preguntas:

El Sr. RODRIGUEZ SORIANO: Hace 16 meses que los Maestros de Instrucción primaria no han recibido paga alguna en la provincia de Pontevedra, y desearía saber si se han dado ya órdenes para que se atiendan como es debido á una tan respetable.

El Sr. PRUNEDA: He pedido la palabra para hacer presente á los Sres. Ministro de Fomento y Hacienda el estado angustioso en que se encuentran los Maestros de Instrucción primaria en la provincia de Tera. A pesar del decreto en que se comprometió el Gobierno á satisfacer sus haberes, esos Maestros se encuentran en tan deplorable situación, que algunos han tenido que cerrar las escuelas y dedicarse á faenas propias de su profesión.

Además el Sr. Sanchez Ruano, en su interpelación sobre la suspensión de las elecciones de Ayuntamientos, dijo que el Sr. Ministro de Hacienda que trata de pagar pronto y bien á los curas, ni se acuerda de los Maestros, ni de otras clases beneméritas.

La Constitución al ocuparse de las reformas en Filipinas hace ver la conveniencia de generalizar entre los indios el conocimiento del idioma castellano, haciendo que entre filipinos y españoles se establezca una relación de idioma, la más eficaz para estrechar los lazos que unen á los dos pueblos.

«Parécenos dice, que el Gobierno debiera procurar, por todos los medios posibles, la generalización del habla castellana, estableciendo escuelas en todos los pueblos del Archipiélago, y estimulando á los Profesores con una buena retribución. «Sería conveniente, para llegar á esta solución, que se creara una escuela normal en Manila que fuera plantel del Profesorado, y mientras de ese establecimiento empezasen á salir Profesores, podía el Gobierno estimular á los Maestros de la Península para que se trasladaran allí á ejercer su Ministerio.

SECCION DOCTRINAL.

RESEÑA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

DE ENSEÑANZA LIBRE DE ESPAÑA.

(Continuacion.)

INSTITUTO LIBRE DE PONFERRADA.

Este establecimiento, fundado el verano último por un amante de la ilustración de sus semejantes, y sostenido además con lo que el municipio creyó conveniente señalar para sostenimiento tiene el siguiente cuadro de Profesores: Primer año de latin y castellano, D. Clemente Terrero; segundo id. y Retórica, D. Leandro M. Silvan; Psicología, Lógica y Ética, D. Benito Sanchez Martinez; Geografía, Historia Universal y de España, D. Enrique Gil Robles; Matemáticas, D. Silverio Mendez; Física y Química, Historia Natural y Fisiología é Higiene, (vacante).

INSTITUTO LIBRE DE CIUDAD-RODRIGO.

El cuadro de Profesor y asignaturas que desempeñan es el siguiente: 1.º y 2.º de Latin, D. Andrés Calderon; Geografía, Retórica y Poética, D. Nicolás Ojeito; Psicología, Historia de España y Universal, D. Valentin Beato; Matemáticas, don Fernando Diaz, Física, Historia Natural y Fisiología é Higiene, D. Higinio Fuentes.

INSTITUTO LIBRE DE VALENCIA DE ALCANTARA.

Ha existido en esta villa desde tiempo inmemorial una Cátedra de Latin y Humanidades, ampliándose luego con la enseñanza de la lengua francesa y produciendo ambas las más satisfactorios resultados, en vista de los que, su celosa Junta de Instrucción pública y en su nombre D. José Montesino, hijo de D. Pablo, á cuyo recuerdo pasará de generación en generación por lo mucho que hizo en favor de la Instrucción de la infancia y cuyo busto ostenta con orgullo en su despacho de la Redacción de El Magisterio Español; propuso al Ayuntamiento la creación de varias Cátedras de segunda enseñanza, que pudieran establecerse inmediatamente y sin grandes gastos. La dignísima é ilustrada corporación municipal aceptó las bases propuestas y decretó la creación de las Cátedras que hoy día se hallan establecidas, señalando en sus presupuestos las cantidades necesarias para personal y material, cantidades que si no se han satisfecho con regularidad hasta el presente, no ha sido en verdad culpa suya, y si del Gobierno que ha faltado á sus más sagrados compromisos con esta y otras corporaciones. Hoy se ha normalizado su situación financiera y creemos que su Instituto podrá competir con muchos de sus colegas; puesto que para el próximo curso se establecerán las asignaturas que faltan para completar la segunda enseñanza, según determinación del Municipio en una de sus últimas sesiones, y á propuesta del Director del Instituto Sr. Montesino y de su dignísimo Presidente D. Natalio Perez.

Los resultados de la enseñanza en el curso pasado han sido inmejorables. Continúan todos por la buena senda que han emprendido y lograrán que las venideras generaciones les dediquen los más honorosos recuerdos á que todo hombre puede aspirar.

Los Profesores y asignaturas que regentan son: 1.º y 2.º de Latin y Castellano é Historia Universal, D. Juan Polo y Berrocal; Historia de España, Retórica y Psicología, D. Rosendo María Oruey Saenz; Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría y Geografía, D. Pablo Tornadijo.

COLEGIO LIBRE MUNICIPAL DE PP. ESCOLAPIOS DE CELANOVA.

Table with 2 columns: Asignaturas and Profesores. Lists subjects like Física y Química, Geometría, Historia de España, etc., and their respective teachers.

Establecimientos Libres del distrito universitario de Saragosa y sus Profesores en el curso de 1866 á 1870.

ESTABLECIMIENTO DE BARBASTRO.

Table with 2 columns: Asignaturas and Profesores. Lists subjects like Gramática latina, Geometría, Historia de España, etc., and their respective teachers.

ESTABLECIMIENTO DE CALATAYUD.

Table with 2 columns: Asignaturas and Profesores. Lists subjects like Gramática latina, Retórica y Poética, Geografía, etc., and their respective teachers.

ESTABLECIMIENTO DE JACA. PROVINCIA DE HUESCA.

Table with 2 columns: Asignaturas and Profesores. Lists subjects like Latin y Castellano, Geografía, Latin y Castellano 2.º año, etc., and their respective teachers.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr. S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares los señores testamentarios de la de D. Julian Sanz del Rio de 106 ejemplares del Apéndice al Expediente universitario formado el mismo sobre el libro Ideal de la humanidad para la vida; D. Francisco Cutanda de seis ejemplares de la novela titulada Doña Francisca, escrita por el mismo, y D. José Sol Torres de 50 ejemplares del Almanaque de la Gaceta de Instrucción primaria de 1868, y 23 del mismo Almanaque para 1870, de que es editor; D. Cayetano del Toro y Cuatrecasas de 4 ejemplares del Ensayo oftalmológico, Manual de las enfermedades de los ojos y sus accesorios, escrito por el mismo; D. Vicente Rubio y Diaz de 38 ejemplares de Adelina, Una comedia de aficionados, de que es autor, y cinco de la Memoria sobre el eclipse total de sol del 22 de Diciembre de 1870; y D. Francisco Ruiz Morote de 20 ejemplares de cada una de las obras Silabario, Catecismo moral, libro primero de lecturas, y Aritmética, sistema decimal métrico, de las que es autor; dándoles las gracias en nombre de la Nación por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1871.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Director general de Instrucción pública.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan:

Provincia de Málaga. Por concurso.—De niños.—La elemental de Parauta, con 825 pesetas, casa y retribuciones. Las solicitudes en el término de un mes á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial.

(B. O. del 17 de Mayo).

Provincia de Huesca. Por oposición.—De niños.—Las de Grados y Peralta de Alcofea, con 825 pesetas.

De niñas.—Las de Albalate de Cinca y Peralta Alcofea, con 550 id. Las solicitudes en el término de treinta días á contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial.

(B. O. del 19 de Mayo).

Provincia de Badajoz. Por oposición.—La escuela elemental de niños del Hospicio de Badajoz, con 1650 pesetas de dotación, 412 pesetas 50 céntimos para material y 375 para casa; una plaza de auxiliar de la anterior, con 1110 pesetas de dotación y 250 para casa; la elemental de niñas de la misma casa Hospicio, con 1.100 pesetas de dotación, 275 pesetas de material y 375 para casa; la plaza de auxiliar de la anterior escuela, con 733 pesetas 33 céntimos de dotación y 250 para casa. Las solicitudes hasta el 2 de Junio.

Provincia de Leon. Por concurso.—Elementales de niñas.—La de Destriana dotada con 825 pesetas y las de Fresno de la Vega y Corbillos de los Oteros con 625.

Incompletas de niñas.—Las de Regueras, Laguna Dalsa, Otero y Cabillos con 275 pesetas.

Temporales de ambos sexos.—Partido de Astorga.—La de Quintanilla de Sollanas y Magaz y su distrito dotadas con 125 pesetas; las de Zacos y su distrito y Piedralba con 90, y las de Manzanal, Argaboso, La Maluenga, Sardonado, Odrigatos y Vellido, Quintanilla de Combarros, Sopena, Villaobispo, Rabanal Viejo, Carneros, Otero de Escarpino, El Ganso, Ríofrio, Villar de Gelfer, Celada, Pedredo, S. Martín del Agostado, Villar de Cierros, Pozos, Cunas, Truchillas, Iruela, Villar del Monte, Valdavidia, Villarino, Cuevas, Bustos y Cogonderca con 92,50.

Partido de la Bañeza.—Las de Palacios de la Valderrama, Mansilla y Mata del Páramo, dotadas con 90 pesetas, y las de Matilla, Villagarcía, La Antigua, Herreros de Jamuz, Palacios, Quintana y Cogosto, Quintanilla de Flores, la Milia del Páramo, Posada, Redalga y Villarrin, con 62,50.

Partido de Leon.—Las de Pedrán, Navatejera, Villaobispo, Villaquilambre, Villalinda, Sta. Olaya y Castrillo, dotadas con 90 pesetas, y las de Bivancos, Robledo de la Valdecierva, Toldanos, Oncina, La Soca, Repres, Cascanos, Villanovilla, Ardoncino, Valdemana, Cabanillas, Balforco, Palazuelo de Torno, Valderilla, Fontana, Matuca, Villomar, Anticho de Abajo, Vitoria Santibáñez de Horma, Secos y Sta. Olaya, Villamayor, Castro, Sta. María del Monte, Villaborbala, Palazuelo,

Robledo de Torio, Villarente, Vega de los Arboles, Villacantil de y Villafalé con 62,50.

Partido de Marias de Paredes.—La de La Riera dotada con 125 pesetas; las de Peñaflor, Torre, Láncara y Sosas de Billa...

Partido de Penferrada.—Las de Columbranos y S. Andrés de Montejos, dotadas con 125 pesetas, las de S. Andrés de las Puentes, Arlanza y Labanego...

Partido de Riaño.—La de Vegamian, dotada con 160 pesetas; las de Solle, con 110 incluidas las retribuciones; las de Est...

Partido de Sahagún.—Las de Villamunio, Sta. Olaia, Cubillas de Eneida, Joara y su distrito y Castrojae, dotadas con 90 pts...

Partido de Valencia de D. Juan.—Las de Palanquinos y Valdefuentes, dotadas con 90 pesetas; y las de Gigosos, Valdemon...

Partido de La Vecilla.—La de Oville, dotada con 125 pesetas; las de Candanedo de Fenar y Tolibia de Abajo con 90, y las de Matallana, Barrio de las Ollas, Montuerto, Valdorra, Correcilla...

Partido de Villafranca.—Suertes y Espinareda y Sésamo dotadas con 125 pesetas; las de Tegeyo y Lumeras con 90, y las de Sobrado, Requejo, Portela, Cabarcos, Sobredo, Suarbol...

Los Maestros disfrutaban además de la dotación que a cada escuela se señalaba, casa-habitación para sí y sus familias y la retribución de los niños que puedan pagarias.

Las solicitudes en el término de 30 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

(B. O. del 17 de Mayo.)

Provincia de Granada.—Por oposición.—De niñas.—Dos escuelas de nueva creación de Granada correspondientes a la primera al Barrio de San Andrés, dotada con 1333 pesetas...

(B. O. del 17 de Mayo.)

Provincia de Jaén.—Por concurso.—De niñas.—Carchel, elemental con 375 pesetas de dotación anual; 75 id. para casa y 93 id. 75 cent. por indemnización de retribuciones...

Torquebradilla, de ambos sexos, con 416 id. y 75 cent. de dotación anual; 80 id. para casa y las retribuciones de los pupilos, pagadas por los padres.

Las solicitudes hasta el 10 de Julio.

En cada asignatura se concederá mediante oposición, un premio y dos accésit, consistentes en diplomas, por cada 25 alumnos que fueren aprobados.

La Diputación provincial de Valencia ha pagado a los Profesores de las escuelas Normales lo que les debía por personal y material.

Para recompensar el mérito en ciencias, artes e industria, se va a crear una cruz con el título de María Victoria, la cual se concederá previo expediente que se publicará en la Gaceta. Será libre de gastos.

Ya se ha repartido la primera entrega de la admirable edición que del Quixote se está haciendo por medio de la fotografía. A dicha entrega acompaña una preciosa cubierta de la obra con una magnífica portada dibujada por Ortego.

La Diputación provincial de Castellón ha acordado incluir en el presupuesto para el año próximo la cantidad necesaria para pagar a los Maestros el aumento gradual de sueldos.

La Administración Económica de Badajoz llama a los Maestros a cobrar sus haberes atrasados.

El 13 cayó una centella en la escuela de niños del Bruch estando en ella el Maestro y 60 discípulos, sin que por fortuna causara mas que algunos desperfectos en el edificio y el susto consiguiente.

El Profesor de la Escuela Nacional de Música, D. Antonio Romero, ha sido comisionado por el Gobierno para estudiar y examinar el Estado en que la enseñanza de dicho arte se halla en Portugal.

El Doctor D. Pedro Izquierdo y Ruiz ha sido propuesto para la plaza de Ayudante de clases prácticas, que se halla vacante en la Facultad de medicina de esta corte.

Han sido remitidos a los Consejos universitarios de Zaragoza y Huelva los expedientes de concurso a las Cátedras de Geografía e Historia, al de Granada el de la de Rétorica y Poesía, y al de Málaga y Valencia el de la de Matemáticas.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

La Asamblea republicana federal eligió en la sesión del 17 el nuevo Directorio del partido, compuesto por los Sres. Pi, Orense, Castelar, Pruneda, Barcia, Salvoochea y Joaristi.

El 19 despues de la sesión pública se reunió el Congreso en sesión secreta para leer un suplicatorio del juez de distrito del mismo nombre para procesar al Diputado electo D. Roque Barcia, en la causa que se le instruye por el asesinato del general Prim.

Laudales son los esfuerzos que está haciendo el Centro artístico y literario para el establecimiento de la ópera española. A ellos se debe el que el día 12 se estrenara en el teatro de la Alhambra de esta corte la ópera D. Fernando el empujado del señor Zubiaurre.

Ha sido relevado del cargo de capitán general de Andalucía y Extremadura el general Mackenna, y nombrado para reemplazarlo el general Eubín.

El Sr. Castelar presentó al Congreso en la sesión del 20 la siguiente proposición:

«Artículo único. Las Cortes en uso de sus atribuciones declaran que ha llegado el momento de proponer a la Nación una reforma que derogue el art. 33 del Código fundamental y sus concordantes, y por consecuencia declarar abolida la monarquía en España.»

El Sr. Ruiz Zorrilla sigue más aliviado en el Escorial y piensa salir para Palencia. Durante su ausencia ha sido nombrado Ministro interino de Fomento el Sr. Sagasta.

En la sesión del Congreso del 23 el Sr. Becerra y otros demócratas presentaron una proposición para que no se admitiera ninguna otra hasta que esta estuviera discutida y aprobada la reforma del Reglamento, se tomó en consideración en medio de la más espantosa gritería, y de las protestas de las oposiciones, entre ellas las del Sr. Orense que calificó el acto de infamia. El Sr. Figueras presentó otra proposición de no la lugar a deliberar y fué desechada por 156 votos contra 107.

El 20 terminaron las sesiones de la Asamblea federal.

EXTERIOR.

A nuestro compatriota el conocido literato D. Horiberto García de Quevedo, residente en París, le han dado un balazo en una mano.

La Asamblea nacional francesa ha ratificado por 440 votos contra 98 el tratado de paz entre Francia y Alemania.

El 17 a las cuatro y media de la tarde se voló en París la fábrica de cartuchos del Campo de Marte en la avenida de la Bordonaye. La explosión fué espantosa y se oyó desde Versailles. El número de víctimas asciende a 200, siendo la mayor parte mujeres. Se atribuye a un caso fortuito.

Ya se ha derribado en París la columna de Vendome, cayendo sobre un lecho de estiercol preparado al efecto. Al mismo tiempo se verificó la ceremonia de derribar la bandera tricolor, enarbolándose la roja.

La fiebre amarilla está haciendo horribles estragos en Buenos-Aires y Montevideo.

El 18 2 batallones de las tropas del gobierno se apoderaron a la bayoneta del Grande Ivry, y de la casa llamada de Plichon, cerca del fuerte de Montrouge. Las posiciones tomadas fueron abandonadas por estar muy espuestas al fuego del enemigo.

Enrique Rochefort que salió el 19 de París con dirección a Bélgica, fué arrestado por la noche en Meaux.

La Commune ha dispuesto pasar por las armas tres prisioneros de guerra por cada prisionero que fusilen las tropas de Versailles.

Rossell habiéndose fugado de París fué detenido el 20 en Besançon, pero habiendo conseguido suscitar dudas sobre la identidad de su persona y poniéndole el prefecto en libertad se refugió en Suiza.

Los católicos caldeos armenios y maronitas, han dirigido una petición al gobierno turco contra la misión de monseñor Franchi; cuyo objeto era ajustar con la puerta Otomana un convenio que perjudicase a los intereses de aquellos. El gran Visir ha contestado que no ajustaría convenio alguno con un poder infalible.

El Comité de seguridad pública ha declarado que está resuelto a hacer volar a París y a perecer entre los escombros antes que capitular. Todos los periódicos no adictos a la Commune, incluso Le Réviste que apenas se ocupan de política, han sido prohibidos. No podrán publicarse nuevos periódicos.

El 21 las tropas del gobierno de Versailles, entraron dentro de las murallas de París. A las tres y media de la tarde el regimiento 37 de infantería del ejército de Vinoy entró el primero por la puerta de Saint-Cloud al Point de Jour. A las siete de la tarde 3 regimientos penetraron por Anteuil. Por la noche las tropas se apoderaron de la quinta de la Muette en Passy. En la madrugada del 22 Mr. Thiers se trasladó a París. Las tropas penetraron hasta el Arco del triunfo, el Trocadero y la avenida de Urlich, y en la orilla izquierda del Sena hasta la escuela Militar. París está completamente cercado. Los prusianos impiden entrar y salir por San Dionisio. La bandera tricolor ondea sobre el Arco del triunfo. Cinco enviados de la Commune hablan ido a Versailles para tratar de capitulación, pero sin responder de que los soldados de la insurrección obedezcan sus órdenes.

LUIS RAMÍREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Mr. D. F. G.—Morismar.—Recibido el importe de su suscricion. Mr. D. F. Y. M.—Villarrico de Alcan.—Id. id. Mr. D. F. G.—Coton-Albas.—Id. id. Mr. D. V. H. L.—Segovia.—Id. id. Excmo. Sr. D. M. de la C.—Córdoba.—Id. id. Mr. D. U. G.—Oviedo.—Recibido el importe de la suscricion de ese Instituto por un año. Mr. D. C. R.—Pozo-Muñoz.—Recibido el importe de su suscricion. Mr. D. J. M.—Irujo.—Id. id. Mr. D. J. L. V.—Castilla de Flores.—Id. id. Mr. D. C. T.—Santiga.—Id. id. Sr. D. A. V.—Cienfuegos.—Id. id. Mr. D. J. P.—Formosa.—Id. id. Mr. D. C. L. y G.—Villanueva.—Recibido. Mr. D. A. H.—Formosa de Alente.—Id. id. Mr. D. E. D.—Carrera del Barco.—Id. id. Mr. D. J. H.—Coruña.—Quedaron enterados. Mr. D. C. G.—Villalba de Lora.—Queda hecho su encargo. Sr. D. J. A. R.—Almonaster.—Se hará. Mr. D. J. L.—Roquetas.—Id. Mr. D. Y. G. y S.—Somoza.—Id. Mr. D. J. C. G.—Venta del Horno.—Se le contestará particularmente. Mr. D. P. A.—Castilla.—Id. id. Mr. D. J. H. y P.—Torre de Rivet.—Id. id. Mr. D. F. C. y E.—Albarida de Obispo.—Id. id. Sr. D. F. de M.—Grachona.—Se le ha contestado particularmente. Mr. D. F. P. y G.—San Marcos de Campos.—Id. id. Sr. D. H. V.—Coruña.—Id. id. Sr. D. J. L.—Murcia.—Id. id. Sr. D. J. de B. A.—Sarria.—Id. id. Sr. D. H. F.—San Félix.—Id. id. Sr. D. F. P.—Lodig.—Se le contestará particularmente. Sr. D. H. de A. S.—Aizor.—Id. id. Sr. D. J. J. R.—Alcañá de los Garmos.—Id. id. Sr. D. V. E.—Burgos.—Queda V. suscrito. Sr. D. A. S. J. C.—Pedraza.—Se le contestará particularmente. Sr. D. J. de I. y G.—Córdoba.—Id. id. Sr. D. J. E. y B.—Lérida.—Se le ha contestado particularmente. Sr. D. D. J. R.—Cada.—Id. id. Sr. D. E. P.—Pedraza.—Id. id. Sr. D. E. F. de C. y V.—Urres de Guoz.—Id. id. Sr. D. V. L. y Ch.—Puebla de la Reina.—Se le contestará particularmente. Sr. D. L. R.—Casta.—Id. id. Sr. D. P. H. S. H.—Puebla.—Id. id. Sr. D. H. V.—Ciudad Real.—Queda V. suscrito. Sr. D. H. P. y P.—Pareyo.—Id. Sr. D. H. G.—Paseo de San.—Id. Sr. D. H. A.—Grana de Guadalupe.—Id. Sr. D. E. G. V.—Pareda de Rabiales.—Recibido. Sr. D. F. A.—Huelva.—Recibido.

MADRID:—1871.

Imprenta de El Magisterio Español a cargo de G. Justé, Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE NOTICIAS.

El 1.º del entrante Junio darán principio en el Instituto Irujo de Astorga los exámenes ordinarios de todas las asignaturas necesarias para aspirar al grado de Bachiller.

SECCION DE ANUNCIOS.

PRINCIPIOS DE ARITMÉTICA POR D. Manuel María Barbéry. Obra de texto por Salvador y Aznar. Tratado teórico y práctico de dibujo.

TRATADO TEÓRICO Y PRÁCTICO DE DIBUJO. CON APLICACION A LAS ARTES Y A LA INDUSTRIA. POR M. BORRELL. Obra declarada de texto. Partes publicadas.

Tratado teórico y práctico de dibujo. Con aplicación a las artes y a la industria. Por M. Borrell. Obra declarada de texto. Partes publicadas.

ARITMÉTICA para uso de las escuelas de Instrucción Primaria. Por D. Manuel María Barbéry.